Miércoles 4 de Junio de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Epoca Núm. 2,552

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
[illegible]
GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLÍTICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque
JUNIO, 4.—Santos Francisco Caracciolo y Saturnino.

ITINERARIO GENERAL
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales
Desde el 1.º de Abril del año 1873.
Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Florida, por Juan Chazo—Los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.
Para Mercedes, Fray Bentos y Gualeguaychú, por Santa Lucía—Los dias 3, 13 y 23.
Para Paysandú y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 13, 17, 21 y 27.
Para Porongos y Santa Ana, por Santa Lucía—Los dias 1, 11 y 21.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Para Treinta y Tres—Los dias 12 y 28.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 20, 24, 26 y 29.
Para Rocha, por San Cárlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 12, 16, 21 y 26.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasaje en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
El-gerente. *Toribio Vidal, Gerente.*

Diligencias particulares
Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 4, 9, 14, 19, 24 y 29 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Cuchilla del Plata, 18 de Julio, 137 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Seañía(?) para el Yí, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, sale de la calle 18 de Julio, n. 24, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 1, 4, 6, 9, 10, 12, 14, 16, 19, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La Flor de Ibarra(?) Sanchez, Yí, y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias
Para Pando, á las 4 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES
El Villa del Salto sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto, á las 5 de la tarde.

Sucursales de "El Siglo"
En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos. plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Rectificacion que ratifica

La Tribuna declara que *no pretende oponerse á la creacion del Registro Civil*, que nosotros aconsejamos y sostenemos.

Algo hemos adelantado pues; pero parécenos que esa declaracion del colega no puede en manera alguna armonizarse con las opiniones que emite á renglon seguido, en el artículo que nos dedica ayer y que en estas líneas contestamos.

Léase la *Rectificacion* de *La Tribuna*:

«*El Siglo* no nos ha entendido, ó no nos ha querido entender.

«Hemos dicho, sin oponernos á la creacion del Registro Civil, que no sirve para el objeto que *El Siglo* lo destina.

«Hemos dicho tambien que el Registro Civil es parte integrante de un conjunto de reformas que están en abierta oposicion con el espíritu y la letra de la ley fundamental.

«*El Siglo* nos dice que no lo hemos probado, y nosotros creíamos que la simple enunciacion de esas verdades escusaban las pruebas.

«¿Habrá quien necesite demostracion para convencerse que el Registro Civil no sirve para obligar á las familias á que hagan ciudadanos á los niños que nacen en territorio oriental? Creemos que no. Lo único nuevo que puede establecerse son penas para violentar á esas familias, y en todo caso, si esa represion diera buenos resultados con el Registro Civil, tambien los daria con el Registro Parroquial.

«En cuanto al segundo punto, diremos á *El Siglo* que tampoco necesita demostracion. El Registro Civil hemos dicho que entraña formas tan radicales que están en oposicion con la legalidad actual. Para que ese Registro llene debidamente su objeto, se necesita desligar completamente al Estado de la Iglesia, y simultáneamente hacer leyes para que el acto del registro de todo recien nacido, hecho con las formalidades debidas, baste para probar su legitimidad sin necesidad del bautismo católico, agregándose á esto las leyes de matrimonio civil y entierro civil, sin perjuicio de que los interesados apliquen á esos tres actos, si quieren, las ceremonias religiosas que acostumbre su iglesia.

«En varios países se ha establecido el Registro Civil no mas que para matrimonios, y han dejado en poder del clero el registro de nacimientos y el de defunciones; pero eso ha sido para contentar al progreso sin reñir completamente con la Iglesia.

«Si la creacion del Registro Civil exije préviamente tan radicales reformas, es claro que ha de ser incompatible con la legalidad actual, y por esto creimos que la demostracion era innecesaria, pues se halla al alcance de todo, el mundo, y especialmente á la penetracion de *El Siglo*.

«Consideramos inútil añadir una palabra mas.»

Hablemos claro—O *La Tribuna* cree que Registro Civil es inconstitucional y entonces cae en un absurdo al declarar que no pretende oponerse á un establecimiento; ó cree, al contrario que no es inconstitucional y entonces reconoce que la razon está de nuestra parte.

La verdad es que el colega no se ha atrevido á seguir sosteniendo terminantemente la deplorable aberracion de que el establecimiento de un Registro Civil de nacimientos seria contrario á la ley fundamental de la República.

Le hacemos á *La Tribuna* la justicia de creer que ha meditado sobre el particular y que ha reaccionado contra sus insostenibles absolutos, comprendiendo que la doctrina de la inconstitucionalidad del Registro Civil no mereceria siquiera los honores de la discusion.

Razon teníamos al decir que el absurdo cae por su propio peso y se refuta por sí mismo.—Esa ley se ha cumplido en este caso.—*La Tribuna* se ha encargado de refutar á *La Tribuna*.

La Tribuna afirma que para que el Registro llene su objeto es necesario separar el Estado de la Iglesia, y simultáneamente hacer leyes *para que el acto del Registro de todo recien nacido baste para probar su legitimidad, sin necesidad del bautismo católico.*

Valdria la pena que *La Tribuna* se hubiese tomado el trabajo de probar semejante afirmacion. No ha tratado de hacerlo, sin duda, comprendiendo que no hay argumentos bastante poderosos para hacer que un error patente, que una falsedad indiscutible, aparezcan con los atributos de la verdad y la justicia.

Negamos que la creacion del Registro Civil no pueda llevarse á cabo sin la separacion prévia de la Iglesia y del Estado.

Negamos que la religion oficial tenga algo que ver con la institucion puramente civil que sostenemos.

Y no es difícil demostrar la verdad de nuestras negaciones.

El artículo 5.º de la Constitucion que establece una Religion de Estado debe aplicarse en los casos en que sea aplicable; debe regir en las materias con que tenga conexion.

Pretension ridícula seria la de aplicar el artículo 5.º en casos que no tengan relacion alguna con la religion ni con la iglesia.

¿Y nos dirá *La Tribuna* en qué se menoscaban los derechos de la religion establecida, en qué se atacan las relaciones del Estado con la Iglesia, por el simple hecho de decir el Estado á los habitantes de la República:—Os ordeno que para que conste auténticamente el estado civil y político de vuestros hijos, inscribais sus nacimientos en los Registros creados al efecto?

Los fueros de la Iglesia quedan intactos.—Ella continúa bautizando.—El Registro Civil no anula en los padres el derecho de hacer que sus hijos reciban la consagracion de ese sacramento de la Iglesia.

El Registro Civil y el bautismo son dos cosas distintas. El primero sirve para hacer constar el estado político y civil; el segundo solo para que el que lo recibe quede indisolublemente incorporado á la comunion de la Iglesia Católica—Funcion puramente civil, política, temporal, el primero no puede depender sino esclusivamente del Estado—Funcion puramente religiosa, el segundo debe estar librado á la accion independiente de la Iglesia.

No es cierto que, como lo afirma *La Tribuna*, sea necesario el bautismo católico para probar la legitimidad de un nacimiento.—Ahí está el Código Civil, ley de la República, para desmentir semejante afirmacion.

La partida de bautismo no es prueba del estado civil.—Es simplemente un principio de prueba que puede ser contestado y destruido.

Respecto del estado político sucede lo mismo. La fé de bautismo puede certificar que un individuo es extranjero, pero si se prueba que ha nacido en la República, la fé de bautismo quedará anulada y el individuo será ciudadano.

Actualmente es casi imposible producir una prueba destructora de la fé de bautismo.—Y ¿porqué?—Porque no tenemos un registro civil en que consten los nombres de todos los que nacen en nuestro territorio.—Establézcase, y habremos evitado todos los inconvenientes.

¿Y sabe *La Tribuna* porqué la partida de bautismo no es prueba del estado político de las personas?—Porque la Iglesia no es la encargada de hacer constar en sus registros ese estado; porque la funcion de llevar los registros del estado político y civil de las personas es funcion peculiar del Estado, que ninguna relacion tiene con la Iglesia; porque el hecho del bautismo nada tiene que ver con la filiacion ó la nacionalidad del individuo, importa simplemente la incorporacion del que ha recibido el sacramento al gremio de la comunion católica apostólica romana.

El Código Civil Oriental ha establecido el registro [illegible] para los no-católicos—No es una cosa nueva, pues, la que sostenemos—Deseamos solo ampliar la legislacion subsistente, haciendo que la institucion del Registro Civil responda á sus fines naturales y se establezca en toda su verdad.

De que la Religion del Estado sea Católica no se sigue que los Registros del Estado político y civil que nada, absolutamente nada tienen que ver con la Religion, deban depender del poder eclesiástico.

Reconocido esto, no puede dejar de reconocerse sin caer en el absurdo, es claro que el Registro Civil, es compatible con el régimen de la Iglesia oficial. No exije préviamente las radicales reformas que supone *La Tribuna*.

Queda en pié todo lo que hemos dicho en nuestro artículo anterior. Pretender que, porque la Religion del Estado es la Católica solo los clérigos pueden ser los funcionarios encargados de llevar el Registro civil, es tan insostenible, tan descabellado, tan absurdo, como pretender que por la misma razon, solo los clérigos pueden ser escribanos públicos, y jueces de paz, y maestros de escuela y representantes del pueblo y presidentes de la República. La funcion esencialmente temporal, de llevar los Registros en que se constata el estado civil y político de las personas, tiene que ver con la Religion, tanto como las atribuciones de todos esos funcionarios públicos.

No necesitamos entrar á demostrar detenidamente que el Registro Civil de nacimientos daria resultados—Hacerlo, seria ofender el buen sentido público.

La Constitucion establece que son ciudadanos todos los que nacen en el territorio nacional. Lo que es verdaderamente contrario á la Constitucion, pues, es el sistema establecido actualmente, que ofrece toda clase de medios para burlar la disposicion constitucional y robar á la República innumerables ciudadanos.

Establézcase en los padres el deber de inscribir los nacimientos de sus hijos en el Registro Civil, dentro de las 24 horas; establézcanse medios penales de hacer efectivo ese deber, y se habrá conseguido que el artículo Constitucional no sea letra muerta.

Estando inscrito el nacimiento, muy poco importa que los padres vayan á bautizar al hijo al estranjero—Habrá constancia auténtica de que ha nacido en la República y será ciudadano.

En algun caso aislado podrá burlarse la obligacion impuesta por la ley—no existe ley alguna que no pueda dejar de cumplirse alguna vez—pero en la gran generalidad de los casos, los nacimientos serán inscritos en el Registro Civil, como sucede en todos los países en que esa institucion está establecida.

Dejar los Rejistros en manos de los párrocos, para los católicos, y en manos de los jueces de paz, para los disidentes, es sostener un sistema híbrido y contradictorio, que no puede dar resultados benéficos, ni mucho menos armonizarse con los verdaderos principios del derecho.

En el órden espiritual gobierna la Iglesia—En el órden temporal, gobierna el Estado. Lo contrario, es involucrar principios diversos, es confundir funciones distintas, es mezclar atribuciones que competen á una potestad con atribuciones que competen á otra.

Los resultados negativos del régimen actual están patentes. Para que la Constitucion no sea falseada, para que el Estado no renuncie á funciones que le son peculiares y esclusivas, para que haya Registros en que conste de una manera auténtica el estado civil y sobre todo el estado político de las personas, es indispensable entregar la direccion de esos registros á verdaderos funcionarios públicos, elegidos por el pueblo, dependientes directamente del Estado, en los que pueda hacerse efectiva la responsabilidad en que lleguen á incurrir por sus omisiones y sus contravenciones á la ley.

Esos funcionarios son los Jueces de Paz.

Magistrados civiles, ellos y solo ellos son los competentes para ejercer funciones esencialmente civiles tambien.

Queda contestada *La Tribuna*.

Ayer ha declarado que no pretende oponerse al establecimiento del Registro Civil. Es probable que mañana complete su declaracion confesando terminantemente que esa institucion que sostenemos es justa, es conveniente y es constitucional.

El Brasil en el Paraguay

Ya que impulsados por las apreciaciones de *La Tribuna* nos hemos ocupado ayer en examinar la gratitud que debe el pueblo paraguayo á sus pretendidos libertadores, añadiremos, como corolario de nuestro juicio, una importante noticia que encontramos en la misma *Tribuna*.

Segun parece, la revolucion gana terreno en el Paraguay. Las fuerzas del Gobierno habian sufrido un fuerte descalabro en una accion que habia tenido lugar á orillas del Paraná.

«Las fuerzas brasileras existentes en la Asuncion, añade *La Tribuna*, declararon al Gobierno paraguayo que no dejarian entrar á los revolucionarios á la capital.»

¿Qué le parece á *La Tribuna* de esta declaracion? Comprenderíamos que las tropas del Imperio se pusiesen resueltamente al lado del Presidente Jovellanos para combatir la revolucion.—Esta actitud seria una intervencion franca y decidida en los asuntos internos del Paraguay. La cuestion entre la revolucion y el Gobierno, que en buenos principios de derecho público debe resolverse en el interior, quedaria de este modo sometida al Gobierno brasilero. No quedaria muy bien parada esa vida nacional independiente que segun *La Tribuna* se afanan por asegurar al Paraguay el Brasil y la República Argentina; pero hace tiempo que esa vida independiente no existe para el Paraguay. El Brasil se constituiria en tal caso protector del Gobierno paraguayo; y así como en los países frios viven artificialmente las plantas tropicales al abrigo del invernadero ó de la estufa, viviria al amparo de la fuerza brasilera ese simulacro de Nacion que se llama el Paraguay.

Pero á ser exactas las noticias de *La Tribuna*, el Imperio no quiere comprometerse á tanto: no quiere echar sobre sí la carga de ahogar la revolucion paraguaya. Lo único que ofrece es impedir que se haga dueña de la Capital de la República.

La actitud de la fuerza brasilera es singular. Podrá el General Caballero dominar el territorio paraguayo, sin que nadie le inquiete. Con tal que no intente penetrar en la Asuncion, las tropas imperiales no se meterán con él.

Bajo la proteccion exclusiva de esas tropas se encontrará entretanto el Gobierno á quien los aliados consideran como representacion legal del Paraguay. Cuantos arreglos se pacten con ese Gobierno obligarán á la República.

Claro está que si Caballero ó cualquier Gobierno revolucionario que surja de la insurreccion se negase á cumplir y ejecutar esos pactos, las Potencias signatarias se encargarian de hacérselos cumplir.

Pero ¿por qué las fuerzas brasileras no se abstienen de intervenir entre la revolucion y el Gobierno? ¿Será porque el Gobierno Imperial se considere obligado á sostener al Paraguayo en virtud de los Tratados ajustados por el Baron de Cotegipe?

Si así fuera, si por esos Tratados hubiera contraido el Brasil semejante obligacion, no la cumpliria oponiéndose simplemente á que los revolucionarios ocupasen la Asuncion; sino que deberia unir sus fuerzas á las del Presidente Jovellanos para combatirlos en cualquiera parte del territorio paraguayo en que se encontrasen.

Pero el Gobierno imperial ha negado que los tratados Cotegipe importen el protectorado brasilero en el Paraguay; y ¿qué otra cosa seria sino un verdadero protectorado el sostenimiento del Gobierno paraguayo por fuerzas estranjeras contra una revolucion nacional?

Porque á estar á lo que afirman las correspondencias del Paraguay y á las aseveraciones mismas de *La Tribuna*, si entre los restos del pueblo paraguayo que han quedado en pié hay algo que se asemeje á un partido nacional, ese partido es el que encabezan Caballero y Barreiro: el partido que hoy está en el poder es el que representa la influencia estranjera: el que proteje esos elementos civilizadores que prodigan hoy en la Asuncion la educacion del Alcazar y el arte del can-can.

Y al decir esto, no entendemos mostrar simpatía á las tradiciones de la tiranía del Presidente Lopez. Afirmamos simplemente el hecho de que los restos del pueblo paraguayo sueñan aun con su independencia, y la prefieren á la civilizacion impuesta por los estrangeros.

Por lo demás, no es tan tirante en sus procedimientos el Gobierno Imperial, que no sepa darles cuando lo cree necesario una conveniente elasticidad.

Cuatro mil soldados brasileros ocupaban á Montevideo en 1855.—El Gobierno brasilero, para no dar pretesto á la malevolencia de achacárselo miras ambiciosas, habia hecho saber al mundo que sus tropas pasaban la frontera y venian á la República Oriental simplemente para sostener al Gobierno legal; pues las continuas revoluciones de este país hacian imposible consolidar en él una situacion estable.

Para apagar ese solemne compromiso contraido ante Inglaterra, Francia y España, á vista y paciencia de la division brasilera se hizo en Montevideo al Presidente legal una revolucion que lo derrocó del Poder. Los batallones brasileros permanecieron tranquilamente encerrados en sus cuarteles, y cuando los Representantes de las tres potencias indicadas manifestasen al Ministro Plenipotenciario del Imperio la sorpresa que les habia causado tan estraño proceder, el señor Amaral se contentó con responder que era muy delicado para un Poder estrangero entrometerse entre un Gobierno y una revolucion; y que siempre debia agradecerse á la presencia de la Division brasilera el que la revolucion se hubiese llevado á cabo sin cometer ningun atropello en las personas y en las propiedades.

Parece que no consideran las fuerzas del Imperio limitada á eso su mision en el Paraguay, que se proponen poner la residencia del Gobierno á salvo de las tentativas revolucionarias.

Quisiéramos ahora que *La Tribuna* nos permitiese hacerle una pregunta.

¿Cree que el otro protector del Paraguay, la República Argentina, representada hoy en la Asuncion por el General Mitre, verá la cuestion suscitada por los progresos de la revolucion del mismo modo que su aliado? ¿Cree que estará muy conforme en que si los revolucionarios triunfantes amenazasen la Capital, se les diga por los aliados: ¡De ahí no pasareis!

Por nuestra parte nos inclinamos á creer que la noticia dada por *La Tribuna*, á ser cierta, ha de dar lugar á algunas observaciones muy comedidas de parte del General Mitre.

Dejemos los miramientos diplomáticos á los que desempeñan misiones oficiales. A los periodistas nos toca ir al fondo de las cosas, llamarlas por su nombre y hacer resaltar la verdad por cima de las formas diplomáticas que la desfiguran.

La verdad es que hay rivalidad entre el Brasil y la República Argentina en las cuestiones que se refieren al Paraguay—Esa rivalidad ha estado á punto de producir un rompimiento que la sagacidad del General Mitre ha conjurado; pero esa rivalidad no por eso ha dejado de existir—Hoy el teatro de ella es la Asuncion. Por eso ha ido allí el General Mitre, mas que nadie interesado en sacar incólume la alianza, su obra predilecta, de los peligros que la amenazan. Serán las selvas del Paraguay tan inútiles como quiera *La Tribuna*; pero hay quien no las desdeña.

Y en la actual contienda que sobre los despojos del Paraguay riñen el Gobierno y la revolucion, hay un elemento mas simpático á la causa del Brasil; y hay otro mas favorable á la influencia argentina.

Así, la rivalidad de los dos aliados que algo esperan ganar en el Paraguay, se refleja en los miseros restos de aquel pueblo—Así, la accion deletérea de la alianza, sobrevive á su obra—Así se prepara en fin la disolucion completa de la Nacion paraguaya, despues de haberla postrado y aniquilado.

Esplicacion

Por arreglo de organizacion interna hemos dispuesto que en adelante y por regla general no vayan en la seccion editorial sinó los artículos que directamente emanen de la Redaccion, ó que ésta haga suyos por tratarse de interés público y estar conformes con sus ideas.

Los artículos que no se encuentran en este caso y traten de algun asunto de interés público, irán en la seccion Remitidos, y los que traten de cuestiones entre particulares, en la seccion Solicitadas.

Como este procedimiento altera la costumbre seguida hasta aquí, damos esta esplicacion para evitar que se interprete malamente en lo sucesivo la no aparicion en la seccion editorial, de artículos que por rozarse con cuestiones de interes público, sean mandados con ese objeto.

REMITIDOS

El defensor del señor Mayor Patiño

Montevideo, Mayo 2 de 1873.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, etc., etc., etc.
Señor Ministro:

Cuando acepté el cargo de defensor del sargento Mayor Patiño, no estaba en actitud de conocer la causa porqué habia sido procesado, razon por la cual no me presenté negando jurisdiccion, para entender en el proceso, á las autoridades militares.

Mas tarde vino el espediente á mi poder y entonces tuve oportunidad para ver no solo las irregularidades de forma y las omisiones sustanciales del proceso, sino tambien que el mayor Patiño, apesar de su calidad de militar habia sido entregado á otros jueces que sus jueces naturales para juzgar su culpa.

Volví el proceso al Fiscal Militar, deplorando el estravio en que habian incurrido las autoridades, y reservándome el derecho de reclamar contra un proceder, tanto mas sorprendente, cuanto que venia de la administracion actual por la cual tengo hondas afecciones y la mas profunda fé en su rectitud y acierto.

Esperé que una vez elevado á V. E. el espediente, por rápida que fuera la lectura de su contenido, convendria en la injusticia perpetrada con el mayor Patiño, arrancándolo á ese tribunal incompetente para juzgar su delito—si delito cometió—y ordenara la inmediata anulacion de lo obrado para proceder en debida forma.

Contra todas mis sanas esperanzas no ha sucedido así: he visto por la prensa periódica el nombramiento del consejo de guerra á quien se *otorgaban* atribuciones para entender en la causa de mi defendido.

Y lo que es peor; ni V. E., ni el fiscal se sirvieron notificarme el nombramiento de ese *inautorizado* consejo de oficiales generales, ni el dia y hora señalados para reunirse.

Es público y notorio que ese tribunal *especial*, no se reunió por falta de número; á no ser esa circunstancia ajena á la voluntad *manifiesta* del Poder Ejecutivo, seguramente las ordenanzas militares españolas en *práctica* aquí contra todas las liberales prescripciones de la Constitucion, hubieran sido aplicadas con todo su monárquico absolutismo en una causa de carácter esencialmente civil y á un ciudadano de una república democrática.

Cierto es que yo no habria asistido al acto por no habérseme notificado; cierto es tambien que de cualquier manera hubiera rechazado al Tribunal por incompetente, pero no por eso seria menos cierto que se habia pretendido cometer un desacato con el mas claro derecho y la mas perfecta justicia que asistia á mi defendido para ser juzgado con arreglo á las leyes nacionales.

Sentada, como dejo, la incompetencia de los tribunales militares para entender en este proceso, pasaré á demostrarlo, abrigando la firme conviccion de que V. E. inclinándose ante las exigencias de su carácter leal y justiciero no persistirá en el error incurrido, tanto mas cuanto que me complazco reconociendo la sinceridad de intencion con que ha obrado V. E. en todos los actos de su vida pública.

II

Las funciones que desempeñaba el Mayor Patiño no tenian, ni podian tener carácter militar. La razon es obvia: no hay otra fuerza militar en la República, sujeta, segun los casos, á juicios militares, que los cuatro cuerpos de infantería de línea; el regimiento de artillería y tres escuadrones de caballería.

Es eso lo sancionado en el presupuesto, y eso es por consiguiente, al respecto, la única ley de la Nacion.

Las administraciones anteriores daban á todas las fuerzas un carácter militar que no correspondia al objeto de su mision; y mucho menos se hallaba en armonía con las tendencias liberales de nuestro modo de ser político.

Se esplica—y aun sostengo—la necesidad y conveniencia de conservar un ejército como una garantía para las autoridades: porque sin conservarse en completa actitud de guerra, tratándose del Estado Oriental es de imperiosa necesidad tener elementos de guerra para conservar la paz.

Por muy doloroso que sea decir esta verdad, debo decirla, pues un largo y desconsolador itinerario de cruentos sucesos se encarga de afirmarlo con incontrastable seguridad.

Pero no se esplica,—ni yo sostendria jamás,—que las fuerzas municipales de un Estado como el nuestro, estuvieran sujetas á los rigores de la disciplina militar; y los delitos cometidos por aquellos que la forman, fueran juzgados por tribunales militares con arreglo á retrógradas ordenanzas.

Y así lo comprendian los Gobiernos anteriores, interpretando debidamente la ley de presupuesto, cuando apesar del carácter militar que daban á ese cuerpo, lo conservaban bajo la dependencia única y esclusiva de la Secretaría de Gobierno cuyo Ministerio es esencialmente civil.

Siempre que el Ministerio de Guerra quiso disponer de un solo soldado del *cuerpo policial*, solicitó antes autorizacion del de Gobierno.

Sus listas de revista, no pasaban como las de los Batallones, al Estado Mayor y á la Comisaria de Guerra.

Sus pedidos de armamento, municion, vestuarios etc. etc., se hacian directamente al Ministerio de Gobierno.

Habia órden expresa de que el *gefe de dia*, no interviniera con ese cuerpo en nada absolutamente.

Mas: la ley de presupuesto ha distinguido á las demás fuerzas de la guarnicion con el nombre de Batallones, Rejimientos y Escuadrones; cuando se ocupa de la Oficina Central de Policía distingue á sus fuerzas con el título de *Cuerpo Policial*.

Luego, ¿qué cuerpo militar es este, que no depende del Ministerio de Guerra; que no pasa, ni siquiera las listas de revista de Estado Mayor; que no recibe al gefe de dia; que es vestido, pago, armado y municionado y recibe órdenes únicamente del Ministerio de Gobierno?

¿Ha ocurrido nunca que el Ministerio de Gobierno tenga fuerzas de línea á sus órdenes?

Jamás, señor Ministro, jamás se ha visto esa, entre las anomalías políticas, de que ha perdido la cuenta la nuestra sociedad.

III

Hay mas: el gefe del cuerpo policial, teniente coronel don Eugenio Fonda, tiene una cuestion con el comandante de la 1.ª compañía sargento Mayor Graduado, don Augusto Patiño.

El parte del suceso es pasado por aquel, al Gefe Político y de Policía, y este lo remite á V. E.

Si ese cuerpo estuviera sometido á las leyes militares, si la organizacion fuera verdaderamente de línea, ¿hubiera correspondido á V. E. ser la primera y única autoridad superior á quien se daba conocimiento del hecho?

No: cuando menos habria sido, el conocimiento, simultáneo con el Estado Mayor y ese ministerio, por el hecho de haber intervenido el gefe político.

Y no sucedió: he dicho el por qué y lo repito: porque el *cuerpo policial*; no es ni un batallon de cazadores, ni el rejimiento de artillería, ni un escuadron de caballería.

—Si en alguno de estos ocurriese lo que en el *Policial*, no seria seguramente V. E. quien lo sabria antes, ni el Estado Mayor ni el Ministerio de Guerra; lo sabria sí, como miembro del Gobierno, [illegible] la autoridad que ejerce dominio directo sobre el encausado, lo cual ha sucedido en el presente caso, precisamente, por que así como tratándose de la fuerza de línea consta primero de sus actos la reparticion bajo cuyas órdenes está; tratándose de los policianos—aunque ellos tengan fusil—es V. E. su gefe superior, y corresponde á V. E. el conocimiento de ocurrencias como la que motiva el proceso instituido del mayor Patiño.

Pero hay mas; el Teniente Coronel D. Bernabé Herrera y Obes, es acusado de graves faltas cometidas en el servicio; él viste uniforme militar, la fuerza á sus órdenes, como toda la policía de Extramuros carga tercerola y sable y lleva tambien uniforme militar.

Segun las doctrinas de V. E., el Comandante Herrera debió ser entregado al fiscal militar; y sin embargo no se hizo tal cosa: está á disposicion de los tribunales de justicia por que así lo mandaba la ley y así lo aconsejaba la sana razon.

¿Por qué establecer esa diferencia odiosa en dos casos idénticos bajo cualquier punto de vista que se observen?

Si soldados de policía mandaba el Comandante Herrera; soldados de policía mandaba el mayor Patiño.

Si militar es Patiño, tambien Herrera es militar.

Si faltas en el servicio cometió Patiño, faltas en igual caso cometió Herrera.

¿Por qué entonces, no ampararia la Constitucion al Mayor Patiño, como amparó al Comandante Herrera?

¿Qué carácter reviste el Comandante Herrera?

El de un simple Comisario de las policías de extramuros y como tal su causa pasó á la justicia ordinaria.

¿Y qué otra cosa son los Comandantes de compañía del cuerpo de infantería, sinó simples Comisarios al mando de *hombres* como dice la ley de presupuesto, mientras que tratándose de los batallones dice *soldados*?

Mañana, por ejemplo, el Gefe Político, que es militar, comete un delito en el ejercicio de sus funciones; por el hecho de ser militar, desde que sus funciones son civiles no podria V. E. someterlo al Consejo de Guerra.

En la misma situacion se halla el Mayor Patiño: es militar, desempeñando funciones civiles.

Recorra V. E. la planilla 18.ª del presupuesto y comprenderá toda la razon que me asiste.

IV.

Ya que ha sido tanta la insistencia para juzgar militarmente á mi defendido, mayor debió ser la rectitud de los trámites observados en el proceso.

Sin embargo muy lejos se ha estado de guardar con el procesado, todas las consideraciones y toda la equidad á que es acreedor un ciudadano en esos casos.

Estuvo cinco dias incomunicado y con centinela de vista, cuando las ordenanzas militares aconsejan la incomunicacion, solo en los casos de imprescindible necesidad.

Y esto no solo estaba muy distante de ser imprescindible pero ni siquiera necesario. Yo lo digo, el proceso lo prueba.

Despues de eso, se le tuvo ocho dias sin tomarle declaracion. Lo demuestra el proceso.

No han tenido lugar los cargos, como lo disponen todos los autores, Salvador García inclusive, aunque estuvieran contestes las declaraciones de testigos con la del reo; que por cierto no lo están las del Mayor Patiño y los testigos.

El Auditor de guerra, no ha tenido una palabra para disponer la enmienda de esas imperfecciones y esas omisiones sustanciales.

En seguida se nombra el Consejo, y sin recorrer la escala de todos los generales por antigüedades, se señalan Coroneles para conocer en la causa como jueces, haciendo absoluto olvido de que solo en el caso de faltar generales pueden ser nombrados los coroneles.

Renuncian despues muchos de esos miembros del Consejo, y sin integrarlo—al menos que se sepa—se pasó de á ordenar su reunion para el dia de hoy.

Como conclusion de este encadenamiento de irregularidades, no se me notifica la reunion del tribunal militar.

Me han sorprendido, y con mucha justicia esos procederes inusitados.

Confio todavía en la rectitud de V. E., resistiéndome á los comentarios que sujiere la relacion que dejó hecha.

De V. E. atento servidor.

Isaac de Tezanos.

INTERIOR

Por el *Villa del Salto* recibimos diarios del litoral hasta el 1º.

Salto

La *Aspiracion Nacional* publica el siguiente *ukase* del gefe militar de Concordia, desterrando al ciudadano D. Juan P. Salvañak, por que no *merece la confianza de la autoridad!*

Concordia, Mayo 29 de 1873.

El ciudadano oriental Dr. D. Juan P. Salvañack desocupará esta provincia visto la presente órden que se le ha entregado en manos propias; hasta tanto dure el estado de sitio en que nos hallamos, no teniendo mas plazo que hasta las cinco de la tarde del dia de hoy para desocupar este punto debiendo efectuarlo por el Salto Oriental, en virtud de no ser de la confianza de la autoridad que represento.

Eustaquio Acuña.

—El mismo periódico trae la siguiente última hora:

En el trayecto de Palmas Altas á Concordia, se le han desertado al coronel Polonio Velazquez, mas de 480 hombres con oficiales y tropa.

El ejército Nacional en número de 2,700 hombres en el Yuquerí.

El general Lopez con 1,500 hombres, en Palmas Altas estancia de Polonio Velazquez, organizando infantería.

Querencio y Crisóstomo Gomez, gefes de la revolucion, á la observacion del coronel Luis M. Campos, con un ejército de mas de 1,500 hombres.

La revolucion, general en toda la provincia.

Paysandú.

Leemos en *La Tribuna* de esa ciudad:

Nuestra imprenta ha sido objeto del mas infame de los *salteos* con que pueden ser dañados los intereses del que trabaja honestamente.

Antes de ahora «La Tribuna Oriental» salió á luz con las cuatro pájinas completas del mismo formato con que vuelve hoy á aparecer.

Pues bien, para hacer la composicion de las solas dos pájinas actuales nos hemos visto en grandes apuros *por no saberse adonde ha ido á parar la letra* con que fué comprada hace pocos dias la Imprenta.

Felizmente el MISERABLE salteo de que hemos sido objeto: estará remediado á la llegada del «Onix» que nos trae tipo nuevo.

Le recomendamos al Dr. Illauri este flamante modo de vivir en paz.

—Dentro de tres ó cuatro dias principiarán los trabajos del pórtico del templo.

—La comision no omite sacrificio alguno, y pronto tendremos uno de los mejores templos del litoral: teniendo la ventaja de ser asistido por un tan digno sacerdote como D. Ignacio Berazo, que todos sus desvelos tienden al engrandecimiento de esa obra, para ver en ella reunidos á todos sus feligreses.

—*La Constitucion* dice lo siguiente respecto al Sub-Teniente Paredes:

«Nos han informado que este oficial ha sido remitido á Montevideo, en calidad de preso, á causa de una mujer que murió en la prision.

«Algun dia, tal vez, llegaremos á saber algo sobre este suceso desgraciado.

«Como quiera que sea, deseamos que el Sub-Teniente Paredes no aparezca culpable ni aun por descuido; pero hay un cadáver por medio y el silencio que ha rodeado á esta muerte, tan repentina, ha preocupado al público.

Fray-Bentos

El *Independiente* de fecha 1º trae la noticia de haberse suicidado el Sr. D. Federico Banovich antiguo agente del *Siglo* y persona generalmente estimada en aquella localidad.

Hé aquí las líneas que dedica el colega á ese lamentable suceso:

«Uno de esos hechos que impresionan y conmueven profundamente á la sociedad, ha tenido lugar anteayer en este pueblo.

«Nuestro querido amigo Federico Banovich, puso fin á su existencia, disparándose un tiro de pistola, el citado dia á las 9 de la mañana.

«Gran corazon, espíritu progresista, soldado infatigable del trabajo, vinculado su nombre á todas las manifestaciones de progreso llevadas á cabo por el esfuerzo y la iniciativa popular, Banovich era querido, y estimado por la mayoría de la poblacion.

«De ahí la profunda impresion que su muerte ha causado.

«Un sentimiento de delicadeza personal exajerado, parece que es lo que ha motivado esa catástrofe que, con razon, lamenta esta sociedad.

«Amigos íntimos del finado, el dolor de nuestro corazon por tan irreparable pérdida, no nos permite consagrarle, como hubiéramos deseado, un recuerdo digno de sus virtudes de hombre y de ciudadano.

«Que en el seno de la madre comun encuentre nuestro amigo querido, eterno descanso, y que las manifestaciones de simpatía de que ha sido objeto, despues de su muerte, por parte del pueblo, en general, sirvan de lenitivo al dolor de sus desolados deudos!»

EXTERIOR

Buenos Aires.

Junio 1.º

Publicamos en seguida los documentos por los cuales el Gobierno Argentino ha hecho cesar la cuarentena impuesta á nuestras procedencias.

Junta de Sanidad del Puerto Central.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1873.

Al Sr. Ministro del Interior encargado del Ministerio de la Guerra, Dr. D. Uladislao Frias.

Señor Ministro:

Por los datos que tiene esta Junta, desde el 16 del presente mes no se produce caso alguno de fiebre amarilla en Montevideo. El estado Sanitario de los puertos del Brasil, ha mejorado considerablemente y atentas las condiciones de temperatura en que nos hallamos, esta Junta cree llegado el caso de levantar las cuarentenas para las procedencias de los puertos mencionados.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José M. Bustillo

Mayo 31 de 1873.

Visto lo manifestado por la Junta de Sanidad, se resuelve cese en sus efectos las disposiciones sanitarias en vijencia para las procedencias de los puertos del Brasil y la República Oriental, que á partir de la fecha serán recibidas en libre práctica.

Comuníquese á quienes corresponda, y publíquese.

SARMIENTO
U. Frias

Rosario, Mayo 31 de 1873.
(10 y 30 de la mañana.)

Hoy llegó el vapor de guerra *Coronel Rosetti* con el Sr. Ministro de la Guerra á su bordo.

Permanecerá aquí, hasta embarcar, segun rumores, las tropas de línea que reforzarán á las fuerzas del Paraná.

Rosario, Mayo 31 de 1873.
(3 y 30 de la tarde.)

Ha llegado de Santa-Fé el Sr. Gobernador Iriondo, el Diputado nacional canónigo Zavalla, el coronel Rodriguez y otras personas.

Se han trasbordado al vapor *Coronel Rosetti* y allí permanecen con el Ministro de la Guerra.

El Sr. Iriondo viene á celebrar con este una conferencia que pidió hace cuatro dias, en la cual se tratará de un movimiento militar de importancia.

El Sr. D. Norberto Quirno ha hecho una apuesta de 100,000 pesos papel con el Sr. Villar, comandante militar del partido de Chacabuco.

El primero sostiene en esa apuesta que en la Provincia de Buenos Aires vá á triunfar la candidatura del General D. Bartolomé Mitre y el segundo sostiene que triunfará la del Dr. Alsina.

El coronel D. Federico Mitre ha quedado encargado interinamente del gobierno de los territorios del Chaco argentino.

El general Vedia lo ha comunicado así, al Gobierno Nacional.

Entre-Rios

Recibimos ayer diarios de Buenos Aires hasta el 1º.

Leemos en la *Prensa*:

El Gobierno de la Nacion recibió ayer un telégrama del Gefe de la Plaza del Paraná en el cual se dice que los rebeldes se preparaban á atacar ayer la ciudad.

Con este motivo, las fuerzas de artillería estaban sobre las trincheras y se habia organizado una division lijera para hacer una salida si el enemigo era rechazado y se hacia fácil batirlo en retirada.

El referido jefe pidió municiones.

Las fuerzas sitiadoras son muy numerosas.

Ayer se recibieron noticias del Uruguay con fechas hasta el 29 de Mayo.

Reproducimos de la *Democracia* los siguientes sueltos:

Tambien en la Villa de Colon los asesinos han hecho sus víctimas, muchas de las que hasta la fecha han permanecido ocultas en la impresion del primer momento, ó veladas por el misterio y la oscuridad que jeneralmente rodean esos actos.

En Colon fué degollado el simpático estrangero, colono, D. Celestino Gayean, hecho que produjo en la Colonia tan hondo dolor, que puede asegurarse que todos los colonos fueron heridos por este golpe de salvajismo.

Los autores de este crímen fueron los gefes jordanistas Olivera y Anderson, y la causa inmediata, haberse resistido á entregarles un caballo que ellos le pedian.

El partido de Villaguay es ocupado por los rebeldes al mando del asesino del coronel Taborda, Celestino Mendez, quien se titula coronel.

El lema de sus tropas es este: «Defendemos los derechos de la Provincia.»

Mueran los salvajes unitarios.

Inmediatamente de salir de la Villa del Rosario el Comandante Enriquez, en cumplimiento de órdenes del Gobierno, ocuparon el pueblo las tropas de Coronel y Celestino Mendez, rebeldes.

Estos tomaron al Sargento Nicolás Pereira, que fué de la gente de Taborda y lo degollaron, é igual suerte corrió el vecino Antonio Ramirez por idéntica causa.

El Sargento Mayor del Regimiento Tala, D. Agapito Reinoso, tenia una chacra en las inmediaciones del pueblo, la que fué incendiada á punto de reducir á cenizas los edificios y todos los demás útiles de labor. Tambien se entregó al fuego un horno de ladrillo del mismo Mayor Reinoso.

Tambien fué reducida á cenizas una estancia del Dr. D. Onésimo Leguizamon.

El Tala ha sido teatro de los mas horribles sucesos á estar á los informes de personas muy caracterizadas.

ULTIMAS NOTICIAS.

Un boletin del *Liberal* del Paraná de fecha 29 da las siguientes noticias sobre el ataque que llevaron á aquella plaza las fuerzas de Lopez Jordan.

COMBATE DE AYER—CIEN BAJAS DEL ENEMIGO

En el dia de ayer tuvo lugar un sério combate entre parte de las fuerzas de esta plaza con la de los rebeldes que por primera vez se presentaron en crecido número, con infantería y caballería atreviéndose á resistir al fuego nutrido y á las cargas que se les hizo.

Tomaron parte en el combate cubriéndose de gloria, el batallon 5º de línea á las órdenes de su bravo gefe el comandante Levalle, el batallon de Guardias Nacionales de Santa Fé, un escuadron de la division del coronel Antelo y el que manda el comandante Barrientos que sostuvo las guerrillas en el principio.

Dos piezas de artillería acompañaban á las infanterías.

El hecho tuvo lugar de dos á cuatro de la tarde en la plazoleta del Hospital y lugares adyacentes.

Si bien por nuestra parte hemos tenido algunas pérdidas sensibles, ellas no guardan ninguna proporcion con las del enemigo, al cual se le calculan cien bajas entre muertos y heridos.

Nos abstenemos de dar mas detalles, esperando publicar muy pronto los partes respectivos.

Felicitamos entre tanto al intrépido coronel Ayala que dirigió la operacion, y á los demas señores gefes y oficiales que tomaron parte en ella: felicitamos tambien á las tropas de línea y Guardia Nacional cuyo arrojo y valor las hacen dignas de la justa causa que defienden.

—El *Mercantil* de Buenos Aires que dá tambien en boletin las anteriores noticias agrega:

Son las dos de la tarde.

Podemos asegurar á nuestros lectores que hasta la hora que indicamos y despues de las noticias que damos hoy como un alcance á nuestro número de mañana, en los Ministerios Nacionales no habia noticias recibidas de mas importancia que las que damos en este alcance.

Sin embargo, como ello puede importar algo á la curiosidad pública, damos á continuacion la referencia que de la llegada del Sr. Ministro de la Guerra hace *La Opinion Nacional* del Rosario y á última hora del dia 31 del próximo pasado.

Héla aquí:

El Ministro de la Guerra—Ayer á las dos de la tarde, nos fué anunciado el arribo á nuestro puerto, del Sr. Ministro de la Guerra, por las salvas de ordenanza del vapor que lo conducia.

Parece que inmediatamente siguió viaje para el Paraná, á objeto de ponerse al frente de las operaciones que deben iniciarse contra la rebelion.

Deseamos al Sr. Ministro de la Guerra el mayor acierto en la direccion de sus operaciones, y sepa desmentir, con su actividad y energía, los rumores que le atribuyen complicidad en los movimientos electorales que tienen agitado al país.

La redaccion saluda al Sr. Ministro en su tránsito por esta.

Correo del Pacífico

Por el *Patagonia* entrado ayer recibimos diarios hasta el 19.

Chile

El 15 se sintió un fuerte temblor. He aquí lo que al respecto dice *La Patria* en un suplemento.

—A las doce y treinta minutos de la tarde de hoy se ha sentido un temblor de tierra tan récio como no se recuerda otro desde el que sobrevino el mes de Abril de 1851.

El remezon y el ruido de que vino acompañado aterrorizó de tal modo á los habitantes, que todos, hasta los menos tímidos echaron á correr hácia las calles, plazas y cerros. ¿Quién no recordó en esos momentos de confusion á Mendoza, Arequipa y San Salvador?

El sacudimiento parece que vino de Norte á Sur, y duró ocho segundos. Si se prolonga cinco ó seis segundos mas, de seguro que una parte si no toda la ciudad estaria en ruinas.

Naturalmente han ocurrido algunas desgracias.

Los que mas han sufrido son los pesados edificios de ladrillo.

Casi todas las paredes interiores del cuartel de policía están rasgadas. Seria prudente que la autoridad nombrase una comision de injenieros que examinase el edificio, no sea que mas tarde, tengamos que lamentar una catástrofe.

El templo de la Merced ha quedado ruinoso. La muralla del frente se ha partido, uno de los machones está despedazado y los demas, lo mismo que las paredes, se hallan rasgados.

Del edificio del Doctor Ríos se desprendió un trozo de cornisa.

El templo masónico se ha trizado en algunas partes; pero se dice que solo ha sufrido el estucado.

Algunas paredes interiores del nuevo edificio del señor Edwards, en la plaza de la Victoria, han sufrido algo.

La casa del señor Ferreira en la calle de Valdivia, se ha rasgado en tres ó cuatro partes.

Las casas de adobe han sufrido menos.

De la cornisa de la casa núm. 71, 73 y 75, calle de la Independencia, se desprendieron algunos ladrillos. Por fortuna, nadie pasaba por la acera en esos momentos, que de lo contrario hubiéramos tenido que lamentar desgracias.

Una casita que se construia en el cerro de la Merced se nos dice que vino al suelo.

En el cerro de las Monjas, hácia el lado del estero de Jaime, cayó tambien otra casa. Las personas que en ella vivian estaban ausentes.

El techo de una casa de la calle del Olivar ocupada por un despacho, se hundió.

El edificio que ocupa el despacho del Descanso, quebrada de Elias, quedó con las paredes rasgadas.

Lo mismo ha pasado en dos casas del cerro de la Concepcion.

La casa del Sr. Macaya, en la plaza Municipal, se rasgó de arriba á abajo. Por fortuna pronto se la vá á derribar.

El edificio de los bomberos y el del telégrafo del Estado, están rasgados en algunas partes.

Una pared de la casa del señor Niño, en la calle de Maipú, vino al suelo.

La escuela del Salvador y la Bias Cuevas han quedado con algunas de sus paredes rasgadas.

En fin, seguir enumerando las casas que han sufrido con el remezon de tierra seria nunca acabar. Baste decir que son muy pocas las que no se han trizado por los muros.

En los cerros nos dicen que contribuia á aumentar la confusion la lluvia de tejas que caia de las casas sobre la cabeza de los que huian pidiendo misericordia.

El cerro de Yungai se ha abierto en varias partes.

Las pérdidas en los establecimientos donde habia depositado loza, cristalería, loza y otros objetos frágiles, han sido de consideracion.

Despacios hemos visto donde el licor de las botellas que vinieron al suelo con el sacudon, corria por el pavimento como si se hubieran derramado baldes de agua.

Otro tanto sucedió con las drogas en algunas boticas.

Desgracias personales parece que, por fortuna, han ocurrido pocas.

Hasta ahora sabemos de un peon que se vino al suelo de un andamio de una casa en construccion en la calle de la Victoria. El infeliz cayó á la acera partiéndose la cabeza. Fué llevado al hospital gravemente enfermo.

Otros dos peones cayeron de los andamios de una casa que se construye en la misma calle de la Victoria, entre la del Colegio y San José. Uno de ellos ya debe haber fallecido.

Un escribiente del juzgado del Crímen se dislocó una pierna, pues no pudiendo abrir la puerta se tiró á la calle por una ventana.

Los que se llevaron buenos golpes y recibieron contusiones al huir, han sido varios. Desmayos ha habido por mayor.

Tales son los principales estragos que ha causado el temblor de hoy. Si el remezon es de noche, la confusion y las desgracias hubieran sido, de seguro, mayores.

—De resultas del temblor de hoy vinieron al suelo de un despacho de la calle de Jaime, varios paquetes de fósforos y sobre ellos otras mercaderias que al caer los inflamaron.

Afortunadamente, el fuego se descubrió al instante y fué sofocado sin gran esfuerzo.

Un temblor, aunque no fuerte se habia sentido ya el miércoles á las tres de la tarde.

La confusion entre los enfermos del hospital nos dicen que fué indescriptible. Todos los que pudieron se arrojaron de las camas y trataron de huir desnudos. Unos lo consiguieron, pero otros no pudieron moverse del suelo.

En la cárcel y policía los gritos y lamentos de los presos eran conmovedores.

De Limache se comunica por telégrafo que el temblor se sintió con una fuerza que puso en alarma á toda la poblacion. La gente pedia misericordia hasta un momento despues del gran sacudon.

En Quillota se sintió tambien con grandísima fuerza, originando la abertura de muchos edificios.

En la Calera el sacudon hizo temer que las casas vinieran abajo. Se derrumbó un corte de cerro.

En Santiago, los efectos los mismos que aquí.

En todo el sur, hasta Chillan, se ha sentido el temblor muy fuerte; pero no hubo novedad.

En estado ruinoso se nos dice que está una pared del antiguo edificio del Condor, calle de Carrera.

La correspondencia de Santiago á *La Patria* contiene el suelto siguiente con referencia al empréstito chileno en Lóndres.

—Las últimas correspondencias de Lóndres que hablan sobre el empréstito chileno de diez millones de pesos que con tan extraordinario éxito para Chile acaba de realizarse en aquella plaza dicen que el empréstito tan luego como salió á la plaza, fué cubierto por solo cinco capitalistas ingleses.

Esto, mas que nada tal vez, hace el elogio del crédito que con su trabajo y honradez ha logrado cimentar en Europa nuestra República, crédito que no tienen naciones europeas seis veces mas poderosas que Chile.

El consejo de estado celebró hoy sesion, presidido por S. E. el presidente de la República y con asistencia de los señores ministros Altamirano, Ibañez, Cifuentes, Barros Luco y Pinto y consejeros Vial, Pinto y Tagle.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el consejo acordó:

Conmutar en cinco años de relegacion á Magallanes la pena de muerte impuesta al reo de homicidio Francisco Javier Arévalo.

Conmutar al reo Evaristo Arias la pena de muerte que se le ha impuesto por el delito de desercion y robo, en seis años de relegacion á Magallanes.

Indultar á los reos Calisto Peña, Andres Pavez y Antonio Belo, los palos y grillétes á que habian sido condenados por el delito de segunda desercion.

Negar lugar al indulto pedido á nombre del reo Félix Galvez detenido en el presidio urbano.

Negar tambien lugar á la conmutacion del destierro impuesto al reo Ruperto Alarcon.

Pasar al señor fiscal de la corte suprema de justicia la solicitud presentada por varios dueños de casas de prendas, haciendo observaciones á la ordenanza sobre dichas casas, formulada por la municipalidad de Santiago.

Aprobar las siguientes ordenanzas municipales:

Para el cobro del impuesto de carnes muertas, plazas y tendales en las poblaciones del Tomé y otros.

Para el servicio de carruajes de uso público de Curicó.

Se levantó la sesion.

Perú.

GRAN INCENDIO EN EL CALLAO.

Mayo 3 de 1873.

Señor Director:

El hombre propone y Dios dispone.

Cuando todo hacia creer que el dia de hoy seria de gran fiesta en el Callao, un suceso luctuoso viene á entibiar el entusiasmo con que, desde ayer en Lima, habian principiado los chalacos á celebrar el 7.º aniversario del combate del 2 de Mayo de 1866.

Una gran porcion de la manzana mas central y valiosa ha sido destruida por el fuego.

El fuego se notó á las doce y media de la noche próximamente, y media hora despues habia tomado tal incremento que se creyó necesario solicitar auxilios de Lima.

Mientras tanto aquí se trabajaba con actitud y decision tales, que á haber habido elementos se habria cortado, mucho ántes de lo que lo ha sido, el amenazante incendio. El prefecto y el subprefecto de la provincia, el alcalde municipal, las abnegadas compañías de bomberos, los comisarios, la policía, las autoridades de marina, los gefes de los cuerpos de línea y de la guardia nacional é infinidad de otras personas cuyos nombres no mencionamos por no herir susceptibilidades, todos han rivalizado en el servicio público esta noche memorable.

Tan pronto como supo el presidente de la República lo que en el Callao pasaba, se dirigió á esta poblacion en un tren extraordinario, acompañado de la compañía de Bomberos Lima.

Cuando S. E. llegó principiaba á ceder el fuego, aunque despues de haber devorado el hotel en que principió y los siguientes edificios:

Calle de la Constitucion

Almacen de los señores Barabino Hermanos y Ca.
Joyería de don Emilio Reuttinger.
La pulpería de la esquina de la plaza Matriz.

Costado de la Matriz

La prolongacion de la pulpería que acabamos de mencionar.
Los altos sobre la esquina.
Una sastrería grande.
Una cigarrería.
Un establecimiento de baños.
Una fonda.
Los altos que habia sobre ésta.
Un establecimiento donde se venden licores.
Otra sastrería.
Una ó dos casas de altos mas.

Estos edificios son aquellos que así de pronto recordamos: pero estamos casi seguros que son mas los que el incendio ha destruido.

Los mencionados lo están completamente, y tambien han sufrido bastante el almacen del Sr. D. Edmundo W. Sartori, ajente del Sr. Meiggs, y la finca del Sr. D. Juan Figari, de la calle de la Independencia (esquina de la calle de la Constitucion), en la que se halla establecida la imprenta del *South Pacific Times*, el que por esta causa suponemos que no dé número durante algunos dias, pues se han perdido muchos útiles y los talleres y oficinas se hallan en el mayor desórden.

OTRO INCENDIO.

(Telégrama recibido en Lima á las 7 h. 10 m. P. M.)

Callao, Mayo 6 de 1873.

Señores Editores del *Nacional*.

Se habla aquí de un gran incendio ocurrido anoche en Chimbote en el almacen de los señores Jones y Sartori. Se dice que la noticia ha ido á Lima por telégrafo.—*El corresponsal.*

CHINCHA BAJA.

De una correspondencia de Chincha Baja dirijida á la *Nacion* de Lima, con fecha 21 de Abril, tomamos lo siguiente:

[illegible] En esta poblacion [illegible]

Mas de trescientas son las víctimas que han sucumbido, de pocos dias á esta parte que se ha desarrollado la epidemia.»

He aquí un telégrama de *La Patria*:

Callao, Mayo 10.—El Gobierno ha puesto el *cúmplase* á la ley sobre inversion de la deuda.

Cada dia es mas creciente el entusiasmo que se nota por los minerales de carbon en Pisco. Las pruebas que se hacen del combustible dan los mejores resultados.

GACETILLA

Temblor de tierra—Como se verá en las noticias del Pacífico que publicamos hoy, el 15 del pasado se sintió un fuerte temblor de tierra en Valparaiso.

El fenómeno tuvo su repercusion en Coronel, Talcahuano, Concepcion, Tomé, Chillan, San Cárlos, Parral, Linares, Constitucion, Talca, Molina, Curicó, San Fernando, Rengo, Rancagua, San Felipe y Limache.

Segun los despachos telegráficos de esos pueblos, publicados en *La Patria* de Valparaiso del 17 de Mayo, este temblor solo duró 40 segundos, siendo su oscilacion de Norte á Sur.

La mayor parte de los edificios públicos y particulares han sufrido deterioros no insignificantes.

En cuanto á desgracias personales no se tiene conocimiento de ninguna.

Valioso obsequio—El Gobierno de los Estados Unidos ha hecho fabricar tres pares de candelabros de 31 pulgadas de alto representando á una mujer que sostiene doce candeleros, tres pares de vasos de 14 pulgadas teniendo ambos lados figuras alegóricas de la industria y del comercio y tres grandes copas de 25 pulgadas de alto con 18 en su embocadura, siendo todo el interior de oro.

Estos trabajos de plata maciza oxidada, ejecutados con admirable maestría en la fábrica de Tiffany de Nueva-York, son el donativo con que la gran República de los Estados Unidos, obsequia á los Representantes Italiano, Suizo y Brasilero que formaron el tribunal de arbitraje en el célebre asunto del *Alabama*.

La corbeta Union—Sobre este hermoso buque de guerra peruano que de regreso de Inglaterra á donde fué á refaccionarse, estuvo algunos dias en nuestro puerto y acaba de abandonarlo para dirijirse al Callao, encontramos los siguientes datos en el *Comercio de Lima*.

«La corbeta peruana *Union* de 1,500 toneladas, 350 caballos poder nominal en sus máquinas y 14 cañones rayados de á 70, dió vapor el 22 de Marzo de Gravesend á [illegible] despues de haber reparado sus máquinas en Millwall, por los [illegible] y maquinistas John Dudgeon. La *Union* fué construida en Francia por Dudgeon de Havre, y las máquinas por Mazeline y Ca., es de madera y no blindada, en [illegible]. Hizo 12 millas por hora, lo que es resultado muy satisfactorio para una embarcacion de tal tipo en casco y máquinas. Despues de terminado su ensayo regresó á Gravesend á completar sus [illegible] para despues regresar al Perú. Se sirvió un lunch por Mr. Dudgeon á las muchas señoras y caballeros que fueron á bordo.»

El Dr. Rappaz—Este caballero refutará en el número de mañana, el artículo comunicado que apareció ayer en *El Siglo* titulado: LA EPIDEMIA Y SUS CAUSAS.

Justicia Americana—El siguiente hecho que trascribimos del *Correo de los Estados-Unidos* dará una idea de las costumbres de la gran república americana.

«Un aleman rubicundo y de voluminoso vientre, cuyo rostro demostraba perfectamente que su alimentacion no era descuidada, se presentó días pasados ante el juez Dowling en el Tribunal de Policía de las Tumbas, acusando á un pobre rapazuelo de 10 años, pálido y roto, de haberle robado un pan.

—Hijo mio, dijo el Juez bondadosamente; nunca debes robar, cualesquiera que sean las circunstancias en que te encuentres. Si hubieras ido, agregó el Juez con sonrisa un tanto irónica, á ver á este señor, que es bueno y generoso, porque es rico y feliz, de seguro que te hubiera dado lo que necesitaras para comer. Ya ves, pues, que no debes robar.

—Señor, dijo el pequeño Valjean, yo carecia de dinero y tenia mucha hambre.

—¿No tienes padres?

—No, señor, han muerto.

—¿Y qué haces para vivir?

—Vendo diarios.

—¿Y no habias ganado lo bastante ayer para pagar tu comida?

—Señor, ayer hacia mucho frio; nadie andaba por las calles y solo conseguí dinero para pagar mi cama.

—¿Y ahora tienes dinero para comprar diarios y volverlos á vender?

—Ni un centésimo, señor.

—Bien, veo que tú eres honrado, aunque hayas robado un pan. Toma esto, y el Juez sacó de su cartera un billete de banco que dió al muchacho quien de alegría se puso á llorar; haz de ese dinero un buen uso y vuelve todos los dias á comprar como van tus negocios. Vete y no vuelvas á caer en la misma falta.

No es necesario decir que el muchacho salió conmovido y con el corazon sin duda mejor dispuesto, y es muy probable que la caridad evangélica del magistrado haya producido en aquella alma tierna un efecto diametralmente opuesto al que suelen producir las casas de correccion para los niños.»

Secretaría del Senado—Montevideo, Junio 3 de 1873. La H. Cámara de Senadores se reune en Comision General mañana á las dos, para ocuparse de las elecciones de J. E. A. de Paysandú—*Aguilar y Leal*, secretarios.

Mortalidad—Dia 3: Catalina Mandía, oriental, 19 meses; Dolores B. y Perdomo(?), oriental, 6 meses; José Rodriguez, oriental, 9 meses; Rosalinda G. de Montoli, italiana, 26 años, casada; María L. Pepe, oriental, 2 1⁄2 años; Eulalia Ellauri, oriental, 1 año; Eugenio Rodriguez, oriental, 9 meses; Juan Soto, español, 40 años, casado; Aniceto Barrera, oriental, 1 1⁄2 mes; Juan Antonio Suarez, oriental, 2 dias.

La «Fliades»—Esta corbeta de guerra inglesa que se hallaba estacionada en Maldonado desde el principio de la epidemia pasada, ocupa desde ayer su fondeadero en este puerto.

Oficina Central de Inmigracion—Movimiento del mes de Mayo de 1873.—Solicitaron ocupacion 85 individuos de las siguientes nacionalidades: franceses 23, españoles 21, italianos 15, suizos 9, paraguayos 5, ingleses 2, griegos 1, belga 1.

Sin profesion 15, labradores 30, artesanos 7, dependientes 3.

Hombres 65, niños 11, mujeres 9.—Solteros 57, casados 28.

Católicos 79, protestantes 6.

Se pidieron de la Capital y Departamentos 108 individuos de las siguientes profesiones: peones de todo trabajo 302, sirvientas 7, cocineras 30, labradores 25, artesanos 25, sirvientes 9, cocineros 8, dependientes 5, muchachos 4.

Recibieron ocupacion por indicacion de la Oficina 84 individuos.

Se dió alojamiento y manutencion á 8 indijentes.

Montevideo, Junio 3 de 1873.

Lucio Rodriguez, Gerente Secretario.

Secretaría del Consejo de Higiene Pública—D. Stenard Edye, doctor en medicina y cirujía, de las facultades de Lóndres y de Erlajen (Alemania) ha sido aprobado por unanimidad de votos en el exámen que rindió; quedando autorizado para ejercer su profesion en todo el territorio de la República.

Igual aprobacion ha recibido D.ª Balvina Massari, en el exámen de obstetricia que prestó; por lo que queda tambien autorizada para ejercer la profesion de partera en todo el territorio de la República.

Montevideo, Junio 3 de 1873.

Pedro Visca, Vocal Secretario.

Con mucho gusto—Publicamos las siguientes líneas que nos remiten varios vecinos del Pantanoso.

Ellas hacen justicia al Sr. Latorre, Comandante del 1.º de Cazadores y patentizan una vez mas el órden y la disciplina que distingue al Cuerpo de su mando.

No es estraño que los vecinos del Pantanoso se manifiesten agradecidos por este caso, pues está reciente la época en que la permanencia de un cuerpo de tropas fuera de la ciudad, significaba para los pacíficos vecinos una calamidad mayor que la de la peste.

Hé aquí las líneas á que nos referimos:

Sr. Director de *El Siglo*.

Muy Sr. nuestro: No podemos menos, que hacer pública la conducta que ha observado el digno Comandante D. Lorenzo Latorre y su oficialidad, durante el tiempo que la permanencia del Batallon 1.º de Cazadores en el Pantanoso.

Este Gefe es uno de los que le hacen honor al Gobierno por la marcha, moralidad y disciplina que hace observar á sus subalternos.

Dejando llenos nuestros deseos, nos repetimos de Vd. S. S. Q. B. S. M. etc.

Pantanoso, Junio 3 de 1873.

Varios Vecinos.

[illegible] ayer con autorizacion superior, comisario del Paso del Molino al ayudante mayor D. Teodoro Pereira, y supernumerario de la misma al capitan D. Cupertino Sierra.

A proposicion del mismo gefe se ha creado el puesto de sub-comisario en la villa de la Union cargo que desempeñará el Teniente D. Ramon Costa.

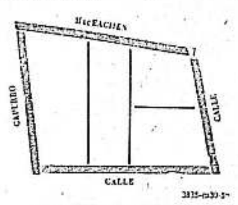
Cámara de Representantes—En la sesion sin número del Lúnes á la noche, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

D. Manuel M.ª de la Bandera, [illegible] C. de Senadores, propone [illegible] nos para el ejercicio de la Taquigrafía, [illegible] presento [illegible] pidiendo [illegible] su trabajo [illegible] D. Guillermo A. Maclean [illegible]

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL



TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

BIANCOLINI

Julieta y Romeo

ALCAZAR LIRICO

TOUS LES SOIRS

REMATES

AVISOS FUNEBRES

AVISOS OFICIALES

SECCION JUDICIAL

Edictos judiciales

Convocatoria

Emplazamientos

AVISOS Y ANUNCIOS

MAQUINAS DE COSER